



Propuesta de Resolución Definitiva de la Subdirección de Aprendizaje del INAP para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social, en el ámbito de las Administraciones Públicas, correspondiente a la convocatoria de 2023.

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo del artículo 6 de la Orden TFP/382/2019, de 25 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social, en el ámbito de las Administraciones Públicas (en adelante Orden TFP/382/2019), la Subdirección de Aprendizaje del INAP es el órgano instructor del procedimiento.

Con fecha 31 de agosto de 2023 se publicó en la sede electrónica del INAP la propuesta de resolución provisional de la Subdirección de Aprendizaje del INAP para la concesión de dichas subvenciones, abriendo el trámite de audiencia a los interesados y estableciendo un plazo de 10 días para formular alegaciones.

Finalizado el plazo sin que se hayan presentado alegaciones se eleva a definitiva la propuesta de resolución publicada.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.5 de la Orden TFP/382/2019, cuando el importe de la propuesta de subvención sea inferior al que figura en la solicitud presentada se instará a los beneficiarios correspondientes a reformular sus solicitudes y a adaptar sus planes al importe propuesto. La reformulación deberá respetar, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos. Para ello dispone de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución definitiva.

A tal efecto, se PROPONE:

PRIMERO.- Otorgar las subvenciones a los beneficiarios siguientes por las cantidades incluidas en la tabla correspondiente:

Ámbito Apartado Segundo 1 a) de la convocatoria:

Organizaciones sindicales solicitantes – Ámbito artículo 2.1. a)	CIF	Importe propuesto
Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF)	G79514378	1.595.082,91
UGT Servicios Públicos	G78085149	1.838.518,45
Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO	G85699460	694.470,93
Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO	G78433919	560.112,11
Federación de Enseñanza de CCOO	G78427002	319.308,00
Total		5.007.492,40

Ámbito Apartado Segundo 1 b) de la convocatoria:

Organizaciones sindicales solicitantes – Ámbito artículo 2.1. b)	CIF	Importe propuesto
Federación de Atención a la Ciudadanía FAC-USO	G83365445	138.480,00
Coalición Sindical Independiente de Trabajadores de Madrid CSIT Unión Profesional	G79888491	500.000,00
Confederación de Seguridad Local	G62531454	
Asociación de Médicos y Titulados Superiores	G85785137	42.676,00
FEDECA	G79251468	246.290,00
CESM Sindicato Médico de la Región de Murcia	G30070916	71.620,00





Organizaciones sindicales solicitantes – Ámbito artículo 2.1. b)	CIF	Importe propuesto
Sindicato Médico de Navarra	G31132384	14.868,00
Sindicato Médico de la Rioja	G26227553	18.953,60
Metges de Catalunya	G63010391	
		1.032.887,60

SEGUNDO. - Denegar la subvención a la solicitud presentada por la organización sindical siguiente por no haber alcanzado la puntuación mínima requerida por la convocatoria en el criterio de calidad técnica:

Organización Sindical	CIF	Puntuación Calidad Técnica
Confederación de Seguridad Local	G62531454	13,25
Metges de Catalunya	G63010391	4,25

EL SUBDIRECTOR DE APRENDIZAJE. Israel Pastor Sainz-Pardo

